**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0014-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 31 de enero, en la cual solicita textualmente lo siguiente: acceso al expediente de permiso de construcción PC 246-2014 y posibles copias.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al Departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, la cual cita: Considerando que el Permiso de Construcción No. 0246-2014 se otorgó por parte de esta oficina para el proyecto “Mejoramiento Comunal y Drenaje de Aguas Lluvias, ubicado en Calle a Huizucar, Comunidad la Constancia, Distrito 4, Municipio de San Salvador”, por tanto se informa lo siguiente:

1. Que es factible proporcionar lo solicitado, debiendo coordinarse con la Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Arq. Flor Celina Aquino.
2. Que se haga del conocimiento del solicitante que la resolución del Permiso de Construcción solicitado se otorgó exclusivamente para rehabilitar la estructura de pavimento de las vías de la comunidad y mejoramiento del sistema principal de drenaje de aguas lluvia y su descarga a la quebrada El Garrobo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** acceso a consulta directa del expediente de Permiso de Construcción No. 0246-2014 del proyecto “Mejoramiento Comunal y Drenaje de Aguas Lluvias, ubicado en Calle a Huizucar, Comunidad La Constancia, Distrito 4, Municipio de San Salvador”; de requerirse copias deberá cancelar las tasas respectivas, establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; se elaborará mandamiento de pago por el total.

**Tomar nota** la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono **22 34 06 10y 22 34 06 11**, para determinar el proceso de consulta directa de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información